

# Sobrepoblación carcelaria: ¿no es culpa de nadie? Cuando algunos luchan por sobrevivir a la espera de que todos se hagan responsables

## Vincent Ballon

Vincent Ballon trabaja para el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) desde hace más de diez años, principalmente en el ámbito de las visitas a personas privadas de libertad. En la actualidad, está al frente de la unidad de Privación de la Libertad de la división de la Agencia Central de Búsquedas y Actividades de Protección del CICR. Ha trabajado como delegado de Protección en diversos contextos, como Afganistán, Liberia, Zimbabue, Pakistán, Yemen, Burundi y Filipinas. Tiene formación en derecho.

## Resumen

*Cada visita a una cárcel sobrepoblada representa un viaje hacia el interior de la vida privada de la persona detenida, de la comunidad de detenidos y del personal que allí trabaja. Los delegados del CICR se valen de su sentido de la vista, el oído, el olfato y el tacto, junto con la empatía y el tiempo de observación, para explorar vulnerabilidades, descubrir los mecanismos de adaptación de los detenidos y del personal, y entender la intrincada complejidad del sistema penitenciario. Más allá de lo que queda de dignidad humana en estos lugares de detención, cuando los mecanismos de adaptación se convierten en mecanismos de supervivencia, el sufrimiento demuestra que la sobrepoblación no está nada bien. A ello se suma el concepto de que si la sobrepoblación*

*carcelaria “no es culpa de nadie”, cada individuo y cada institución del sistema de justicia penal tienen la responsabilidad de crear soluciones.*

**Palabras clave:** detención, sobrepoblación, condiciones de detención, humanidad, visitas a lugares de detención, CICR, vista, oído, tacto, olfato.

\*\*\*

Mi intención es indagar si puede haber, en el orden civil, una regla de administración cierta y legítima, considerando a los hombres como ellos son; y las leyes, como pueden ser. En esta investigación, procuraré siempre unir lo que permite el derecho con lo que prescribe el interés para no dividir la utilidad de la justicia.

– Jean-Jacques Rousseau, 1762<sup>1</sup>

## Introducción

Tasas de ocupación de 200%, 500%, 1.000%, 2.000%<sup>2</sup>: la realidad de una cárcel sobrepoblada<sup>3</sup> no se hace visible sino hasta que cruzamos las puertas que abren paso a las celdas, si es que estamos dispuestos a emprender ese viaje. Más allá de las estadísticas, de la situación judicial de los reclusos (con condena o sin ella) y de las instalaciones, el denominador común de estos lugares de detención es la clara negación de la dignidad humana. En una celda de veinte metros cuadrados, según las recomendaciones y los estándares comúnmente reconocidos, debería haber un máximo de cinco o seis personas, mientras que, en una cárcel hacinada, el número puede ascender a cuarenta, cincuenta, cien o más, en situaciones críticas. Frente a estas cifras, uno se pregunta cómo alguien puede soportar la vida en la cárcel, si es que podemos llamarla “vida”.

En 98 países, los delegados de detención del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) realizan visitas a personas privadas de libertad para verificar si reciben un trato humano. Esa tarea implica, por ejemplo, cerciorarse de que las condiciones de vida sean aceptables, los presos puedan comunicarse con sus familiares y reciban un trato acorde a lo establecido por el derecho humanitario y otras normas pertinentes. De ser necesario, los delegados de detención dialogan con las autoridades detenedoras para poner fin a todo abuso y ayudarlas a mejorar las condiciones de vida de los detenidos<sup>4</sup>.

1 Jean-Jacques Rousseau, *Del contrato social o principios de derecho político*, traducción de Mariano Moreno, Real Imprenta de los Niños Expósitos, Buenos Aires, 1810, p. 1.

2 Definición: (número actual de detenidos a la fecha “t”/capacidad ideal) × 100.

3 Los términos “cárcel”, “prisión” y sus derivados se utilizan en este texto en sentido genérico para designar un amplio abanico de lugares de detención.

4 Para obtener más información, v. Alain Aeshlimann, “La protección de los detenidos: la acción del CICR tras las rejas”, *International Review of the Red Cross*, vol. 87, n.º 857, 2005, disponible en <https://www.icrc.org/es/document/ricr-seleccion-de-articulos-2005> (todas las referencias de internet fueron consultadas en octubre de 2017).

Este artículo procura transmitir lo aprendido por el autor a lo largo de una trayectoria personal de diez años en el ámbito de la detención en calidad de delegado de la Cruz Roja.

## La vida en la cárcel a través de los sentidos

Luego de la entrevista inicial con el director de una cárcel, acto que siempre da comienzo a la visita del CICR<sup>5</sup>, el recorrido por las instalaciones de un lugar de detención hacinado se asemeja a un salto hacia un mar de agobio emocional. Desafía por completo nuestros preconceptos respecto de la dignidad humana y de lo que puede tolerar —o no— un ser humano. A menudo, cubre con un manto de oscuridad las sensaciones y percepciones traídas desde fuera, donde persiste la fuerte solidaridad comunitaria. Lógicamente, el primer impulso de un delegado del CICR cuando visita uno de estos lugares, salvo en casos en los que se requieren medidas urgentes, no es disponerse de inmediato a tratar las causas de la situación. Enmarcada en la función estrictamente humanitaria del CICR, la visita consiste, ante todo, en ofrecer tiempo, atención y cuidado, con total empatía e intercambiando las “pequeñas cosas en lugares deshumanizados”, tan bien descritas por Paul Bouvier<sup>6</sup>. El diagnóstico para definir una respuesta más profunda ante las condiciones de detención y el trato recibido por los detenidos comienza con la elección del prisma adecuado que nos permita percibir las consecuencias más íntimas, en cuerpo y alma, para cada persona afectada, principalmente, la persona detenida. Ya que las visitas no suelen tener limitaciones rígidas de tiempo, una posibilidad para lograr esa percepción es activar los sentidos a fin de detectar y controlar secretamente estas emociones tan conmovedoras, y dedicar el tiempo necesario a captar las particularidades propias de una situación de sobrepoblación grave.

### El oído

Según la arquitectura de las instalaciones, la tasa de ocupación y las actividades que se realicen en el transcurso de la visita (visitas de familiares o actividades educativas o religiosas, por lo general, con apoyo de altavoces), el oído deberá alternar entre momentos de ruido extremo y de apático silencio. El volumen de la voz va disminuyendo cuando el cuerpo está totalmente constreñido, a veces, en posturas sumamente incómodas para adaptarse a la multitud. El ruido de fondo provocado por las voces o los ventiladores individuales o comunitarios que se utilizan para renovar el aire o refrescar el ambiente genera la sensación de estar dentro de un enjambre.

5 Acerca de las modalidades de visitas del CICR a lugares de detención, v. *ibid.*

6 Paul Bouvier, “Humanitarian Care and Small Things in Dehumanized Places”, *International Review of the Red Cross*, vol. 94, n.º 888, 2012, disponible en <https://www.icrc.org/en/international-review/article/humanitarian-care-and-small-things-dehumanised-places>.

Si bien es importante mantener el oído atento para entender mejor las lesiones que pueden provocar los niveles de ruido excesivos, no es fácil encontrar el lugar y el momento adecuados para conseguir un mínimo de privacidad que permita a los delegados adoptar un tono propicio para una conversación grupal o individual. Unas sencillas palabras pueden facilitar el diálogo activo con los detenidos, cuya cotidianidad está signada por una fuerte competencia para hacerse de los escasos recursos disponibles, pero también para gozar de silencio, tranquilidad y un espacio para la intimidad. De manera progresiva y con paciencia, las sonrisas, las miradas y los gestos se convierten en pequeñas señales de confianza que favorecen un intercambio humano significativo, suspendido en el tiempo y al margen del bullicio: un momento privilegiado para hablar sobre la vida tras las rejas, tanto en lo que respecta a la rutina diaria como a los acontecimientos importantes, ya que ambos son los pilares sobre los que se sostiene la sensación de ser. Ese intercambio suele ser también una oportunidad de abrir una ventana hacia el mundo exterior, una ventana en la que los sentimientos, la cultura, la actualidad del mundo y la curiosidad mutua entre dos seres humanos marcan momentos que definen nuestra labor en un lugar de detención.

Los delegados escuchan a los detenidos, pero también escuchan, con igual empatía e interés, a los empleados, que se preocupan por la situación en su lugar de trabajo, cuando no se sienten agobiados o traumatizados por esta situación, en la que no creen tener mucha incidencia y que pone a prueba su autoestima y motivación diaria como oficiales penitenciarios. Pasado un determinado nivel de crisis, se enfrentan a diario a la imposibilidad de cumplir el cometido que juraron defender, lo que deshace los últimos restos del orgullo que les generaba su trabajo en la función pública en establecimientos penales de por sí postergados.

## La vista

En el transcurso de los varios días que dura una visita del CICR a un lugar de detención, la vida en ese ambiente tan desprovisto es una oportunidad única de agudizar el sentido de la vista. Tras identificar los sitios más apropiados, con paciencia y discernimiento, se inicia un período de contemplación en el que los delegados pueden trazar un esbozo de cómo se redefine la vida dentro de la cárcel. En efecto, una apreciación visual nos abre una fuente inagotable de información sobre la dinámica, el sistema social y las relaciones de poder, los hábitos y las restricciones, así como la incidencia que tienen todos estos factores en cada uno de los reclusos que se hallan en el campo visual de los delegados: la textura de la piel de los detenidos, la forma corporal, el aspecto de los uniformes, los ritmos de sueño, los movimientos y el flujo de los reclusos y del personal, los que están en mejor situación y los marginados, la organización del trabajo, la aplicación visible de las normas (o su desobediencia), el flujo de productos y utensilios, las miradas, las sonrisas y las lágrimas. Observamos los mecanismos creativos y de adaptación —a veces, desesperados— de los reclusos, intentamos comprender cómo se mantienen los equilibrios para quién y por qué, y cómo y cuándo pueden

alterarse en beneficio de algunos y en detrimento de otros. La lista de todo lo que nos pasa frente a los ojos es infinita. Un examen progresivo de las vulnerabilidades permite a los delegados del CICR vislumbrar la punta del iceberg, por lo menos, y colocarse en un lugar que los habilite a proponer a las autoridades penitenciarias una intervención modesta, pero adaptada a las necesidades, o sugerencias realistas. Todas estas observaciones construyen ese mundo nuevo del cual formará parte el delegado. Para un delegado del CICR, la tarea implica cuestionar permanentemente las propias percepciones, desafiar la comprensión y subvertir las certezas, aceptando que no se puede dar nada por sentado, que cada cárcel es totalmente distinta de las demás y que las consecuencias de la sobrepoblación se manifiestan de diversas formas según el caso.

## El olfato

Por lo general, el olfato es el primer sentido que nos indica fehacientemente que algo no anda bien. Las personas detenidas en condiciones de hacinamiento emiten un calor corporal que, si la ventilación es limitada, se manifiesta dentro de la celda. A menudo, la higiene personal deficiente puede percibirse por medio del olfato y es indicio de la disponibilidad reducida de agua en una celda, de la falta de acceso frecuente a una ducha, de la escasez de productos de aseo personal y, en general, de una calidad de vida muy inferior a lo recomendado. Una fosa séptica colmada que nunca se vacía (o que se vacía sola en el arroyo más cercano), un retrete averiado o contenedores que desbordan de basura suelen reflejar el mal funcionamiento de un sistema y la consiguiente necesidad de examinar minuciosamente cada uno de los procesos de toda la cadena para hallar el posible origen del problema. La experiencia demuestra que, a menudo, estas causas son proporcionales a las discrepancias entre la capacidad ideal y la población que la cárcel alberga efectivamente.

Pero el olfato también puede revelar aspectos más positivos, evidencia de que, pese a las grandes limitaciones, aún se mantiene algún tipo de equilibrio. Por ejemplo, el olor de la comida indicará si las autoridades permiten ingresar alimentos crudos o cocidos desde fuera o traídos por las visitas para complementar la austera oferta de provisiones del establecimiento penal. Toda persona privada de libertad necesita recrear sus puntos de referencia y, sin lugar a duda, en muchos contextos, un plato de comida que se parezca tanto como sea posible al que podría consumir en su casa disminuye el estrés y tranquiliza la mente. Es interesante ver que los diversos menús preparados en los dormitorios son reflejo del estilo de vida que llevan los grupos de detenidos según su procedencia, sus creencias y, por ende, su segregación en espacios muy reducidos. El esfuerzo por mantener un signo de normalidad tan pequeño es un factor de resiliencia colectiva. Sobre todo en países donde los detenidos están a cargo, en gran medida, de la gestión de las actividades de su vida cotidiana y de los elementos que utilizan a diario, la observación de la cadena de suministro alimentario suele dar pistas muy valiosas respecto de los mecanismos formales e informales empleados para hacer frente a la situación

de sobrepoblación; el tipo de gestión penitenciaria; el carácter de las relaciones interpersonales en el seno de la comunidad penitenciaria —las estructuras de poder, los intereses y las interacciones—; y la ósmosis entre el afuera y el adentro.

## El tacto

Al estar tan íntimamente ligado a uno mismo, a la relación tanto consciente como inconsciente con el entorno y sus límites, además de a otros elementos antropológicos y culturales, el sentido del tacto varía según la persona. La sensación de frío y calor, la humedad y la sequedad, la dureza y la blandura, el viento o la presión son factores que influyen en las relaciones con las personas y los objetos que nos rodean. A menudo, configuran el flujo y el uso de las instalaciones en cárceles sobrepobladas.

En una cárcel hacinada, cuando se ve deteriorada la sensación de bienestar en un determinado lugar, cuando surge el dolor, es muy probable que se vea afectada la distribución del espacio y, obviamente, que se produzca una segregación de la población detenida entre quienes poseen los mecanismos de adaptación y la capacidad de estar en otro lado, y quienes no, a raíz de las diversas vulnerabilidades que los atraviesan. Por ejemplo, el valor atribuido a una celda o a un espacio particularmente expuesto a fuertes vientos en el invierno o a una falta total de ventilación en un clima tropical puede ser un factor significativo de análisis de la dinámica de una prisión. El tacto es el sentido que suele llevar al detenido al límite y que puede poner en riesgo la seguridad. ¿Qué siente quien debe decidir dormir, noche tras noche, durante años, directamente sobre un piso de cemento frío? ¿Qué se siente al tener tan poco aire puro para inhalar o un espacio tan limitado para estirarse? ¿Qué efectos provoca en la salud mental la imposibilidad de evitar el contacto con otros reclusos ante la falta de espacio? Cuando se acerca una estación seca o lluviosa o bien un cambio brusco en el pronóstico del tiempo, reina un estado de temor y aprehensión, ya que, en una cárcel, esas inclemencias pueden agravar las consecuencias de la sobrepoblación. Indefectiblemente, la realidad de las crudas condiciones en las que viven estas personas suele estar al final del dormitorio o al final del pasillo, adonde pocos visitantes externos estarían dispuestos a ir y, en algún punto, a vivir ese dolor de la misma manera.

La interpretación del lenguaje corporal, de la postura, del contacto físico y lo que implica tocar (o no hacerlo, a veces) a alguien o algo es un ámbito muy rico de conocimientos y una vía de comunicación con los detenidos y el personal penitenciario. Sin lugar a duda, el hecho de compartir por un tiempo la carga de restricciones involuntarias que padecen los reclusos y que nos perciban como personas receptivas y atentas a las normas locales nos abre una puerta de aceptación en una cárcel hacinada. Para los delegados del CICR, esta experiencia implica comprender qué es aceptable y qué no lo es en el lugar, así como navegar entre lo humanamente aceptado y lo que no debería aceptarse. Los obliga a repasar la escala de valores humanos, los propios y los de los demás, y procurar, al mismo tiempo,

no renunciar a los principios humanitarios ni acostumbrarse, a fuerza de hábito, a una situación inaceptable.

Resiliencia. Paciencia. Renuncia. Ignorancia. Fe. Transferencia. Cada preso en una cárcel sobrepoblada recurre a la introspección como una forma de sobrellevar los días, los meses y, en la mayoría de los casos, los años de inacción en un espacio personal reducido a unos pocos centímetros cuadrados. A menudo, los mecanismos de afrontamiento terminan generando una economía informal *ad hoc* que resignifica la noción de espacio, las relaciones humanas y la autoridad dentro de la comunidad carcelaria.

## Viaje al interior de una comunidad penitenciaria<sup>7</sup>

Una situación de sobrepoblación aguda trastoca nuestras creencias, nos obliga a replantearnos los conocimientos previos y nos lleva a reflexiones muy profundas sobre las especificidades culturales de una cárcel con esas características. Cuando todas las normas pierden sentido, las prácticas idóneas en materia penitenciaria se vuelven, directamente, imposibles de aplicar. Es fundamental observar cómo se posiciona cada persona frente a la comunidad de reclusos y personal penitenciario, y analizar desde un punto de vista sociológico la microsociedad que se reproduce en el contexto penitenciario. Es la única manera de comprender a fondo las vulnerabilidades de los detenidos y no ocasionar daños atendiendo al equilibrio reinante. Como parte de un análisis sistémico del origen de las consecuencias humanitarias relacionadas con la sobrepoblación, podemos tomar algunos elementos que permitan hacer una comparación con comunidades similares fuera de la cárcel, comunidades de las que puedan provenir los reclusos, para adquirir una mejor comprensión y adoptar otra perspectiva con respecto a este particular panorama carcelario.

En muchos países, es normal encontrarse con dormitorios colectivos, a veces con literas y, en prisiones abarrotadas, utilizar cualquier rinconcito disponible como lugar para dormir. Sin embargo, la necesidad básica de tener un territorio individual, aunque sea el más pequeño disponible, inevitablemente deriva en formas de segregación creativa del espacio, desde una delimitación básica del suelo con cualquier material posible (ante la ausencia de colchones) hasta un colchón improvisado con mantas usadas o un mosquitero, pasando por una “habitación” hecha de madera, plástico o placas de hierro. Estas estrategias permiten crear espacios privados que, por lo general, ocupan una persona o dos. Cuando aumenta la población, esos espacios se vuelven privilegio de unos pocos reclusos que se agrupan en función de diversos factores autoimpuestos. A veces, estos espacios se multiplican al punto de que una zona abierta como un dormitorio compartido se transforma en un laberinto, con rincones donde nunca llegarán ni la luz del día ni el aire puro. La creatividad humana tiene muy pocos límites, salvo los que

7 Entendemos “comunidad” como el grupo general de personas que tienen acceso a la cárcel: detenidos, personal, visitantes autorizados, prestadores de servicios, como las pocas organizaciones no gubernamentales locales y representantes de grupos religiosos.

imponen los muros de la cárcel. Durante el día, cualquier espacio puede convertirse en una oficina, un recinto privado para una visita conyugal, un comercio o un lugar sagrado de oración. También, puede arrendarse a largo plazo: los valores varían según la ubicación, el tamaño, la comodidad que pueda ofrecer y la ventilación. Estas dinámicas suelen ser síntomas de lo que pasa fuera, ya que recrean intramuros la escala y las estructuras sociales que se hallan extramuros, donde, por lo general, los más adinerados o influyentes tienen la posibilidad de construir, arrendar o comprar un buen espacio, y dejan al resto el suelo y los espacios comunes. Algunos adornan las paredes con fotografías de sus seres queridos, mientras que, para otros, el único signo de privacidad es una bolsa plástica colgada de la pared con todas sus pertenencias. Hay quienes cuentan con un espacio mínimo para dormir, mientras que otros tienen que rotarse por turnos o bien acomodarse de alguna manera para optimizar el uso del piso.

Tal como explica el profesor Raymond Narag<sup>8</sup>, quien permaneció siete años preso en la cárcel de la ciudad de Quezón en Filipinas antes de ser absuelto, una cárcel sobrepoblada es un ambiente en el que los detenidos, el personal penitenciario y los visitantes se mueven entre dos sistemas para sacar el máximo provecho individual. El primer sistema se basa en el reglamento de la institución, y el segundo, en un conjunto de normas extraoficiales que procuran regular y, en lo posible, mejorar la vida cotidiana. Así se crea un límite difuso entre la dualidad de lo que está permitido oficialmente y los servicios, productos o beneficios que pueden obtenerse para facilitar la vida cotidiana, con el apoyo discreto y autocomplaciente de algunos de los guardias. Frente a situaciones de sobrepoblación, en espacios que se han vuelto sumamente inadecuados para el volumen de personas que albergan y con un personal limitado, muy por debajo de la proporción esperada, no queda más remedio que adaptarse. Otro tipo de adaptación es la que surge al delegarse de hecho determinadas funciones de gestión y determinados servicios carcelarios, como la imposición de disciplina, a veces, la asistencia primaria de salud, el pase de lista diario, algunas tareas de limpieza, mantenimiento y actividades de rehabilitación o bien asistencia legal. La distribución de estas tareas se realiza en función de las propias estructuras de organización de los presos, como hermandades, pandillas, filiaciones étnicas o grupos que tienen el mismo origen geográfico, o a través de reclusos de alto perfil, como jefes de celda o de pabellones, mientras que su ejecución está a cargo de reclusos de confianza. Estas facultades, además, se delegan de forma piramidal en cuanto a liderazgo, asignación de tareas e intercambio de favores. Este sistema requiere de recursos, tanto financieros como territoriales, para imponerse y sostenerse. Cabe señalar que estas adaptaciones son cruciales para que muchos reciban protección y accedan a servicios.

Es indudable que el estudio del material publicado sobre el tema, los encuentros con actores clave intra y extramuros, así como la adquisición paciente de conocimientos durante las visitas a las prisiones, permiten al personal del CICR

8 Raymund E. Narag, *Freedom and Death Inside the Jail: A Look into the Condition of the Quezon City Jail*, ed. Rod P. Fajardo III, Corte Suprema de Filipinas y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Manila, 21 de enero de 2005.



comprender estos sistemas binarios de detención y ahondar en qué puede captarse a primera vista y qué no. Desde una óptica humanitaria, es preciso analizar cómo incide la sobrepoblación en las condiciones de detención y el trato dispensado a los reclusos, así como identificar posibles consecuencias respecto de vulnerabilidades que no necesariamente existirían si la tasa de ocupación fuera menor.

En varios sistemas penitenciarios donde la autogestión por parte de los reclusos es la norma, los propios detenidos administran, en gran parte, los sistemas disciplinarios, a menudo por medio de una serie de reglas y funciones muy elaboradas que reemplazan a un insuficiente personal carcelario, cuya presencia no puede garantizarse en todo momento para administrar un régimen disciplinario justo y regulado. Pese a todas las recomendaciones internacionales, este sistema de hecho basado en la autogestión tiende a volverse la norma ante la ausencia de instalaciones y recursos en las penitenciarías, adecuados al número real de presos y necesarios para implementar un sistema oficial. No obstante, hay un lado positivo: estos grupos o subgrupos que se forman dentro de la comunidad de reclusos (pandillas, hermandades o grupos con afinidad religiosa) suelen sustituir diversos servicios sociales o de mantenimiento a los que los detenidos no tienen acceso. Por ejemplo, un grupo de presos puede establecer su propio sistema de obtención de fondos, su propio colectivo y una red de asociaciones con la sociedad civil, incluso con organizaciones externas, que permita a los miembros más humildes y a sus familiares acceder a una variedad de servicios dentro de la prisión y fuera de ella. Uno de esos servicios puede ser la atención médica paga en establecimientos externos cuando los mecanismos a disposición de los detenidos no dan abasto. Ello sucede cuando la puesta en marcha de esos mecanismos es imposible o demasiado lenta si está a cargo de un solo enfermero penitenciario responsable de atender a cientos de reclusos o bien cuando se indica la realización de estudios médicos que no están incluidos en la cobertura de salud en establecimientos de salud externos. No es raro ver, siempre que sea posible, personas o grupos de reclusos que emprenden actividades educativas, deportivas, creativas o de rehabilitación autogestionadas, con la dirección y la orientación de los propios compañeros.

Frente a los intrincados sistemas de una cárcel sobrepoblada y con cuidado de mantener el equilibrio necesario para adoptar un abordaje desprejuiciado, el diálogo confidencial entre el CICR y las autoridades detenedoras al concluir una visita puede resultar complejo. Un ventilador adicional o un hornillo eléctrico mejoran considerablemente las condiciones de vida, pero pueden sobrecargar un cableado eléctrico poco resistente. Es posible que la atención en un hospital privado donde los servicios son mejores que los dispensados en el establecimiento público al que se derivan los reclusos sea más eficiente, pero puede ir en contra de una política institucional de derivaciones médicas. Es innegable que la autorización del ingreso de más visitas que las contempladas por el reglamento puede ser un alivio para algunos detenidos, pero también puede generar desigualdad en el trato y afectar la relación con las autoridades. En esas situaciones, los delegados del CICR suelen verse divididos entre lo justo y lo ético, entre la gestión de riesgos y lo que conviene a los presos, entre las posibilidades técnicas y las complejidades

sistémicas, y, a veces, incluso entre el límite de lo permitido y los principios de humanidad, que prevalecen frente a todo lo demás. En un caso de sobrepoblación grave, las interacciones dentro de la comunidad no pueden limitarse a lo que dicta el marco regulatorio vigente, así sea vinculante o no. Las costumbres sociales, las tradiciones locales, los códigos informales y una serie de interpretaciones flexibles y culturalmente sensibles de esas normas por parte del personal penitenciario sirven para (1) generar un entorno predecible que permita que la mayoría de los miembros de la comunidad carcelaria comprendan la detención más fácilmente, (2) proteger el precario equilibrio entre la seguridad y la dignidad humana, y (3) mantener la resiliencia de los presos, a veces, hasta llegar a límites impensados.

### **Sobrepoblación: una noción compleja de la “economía del castigo”<sup>9</sup> moderna**

Una vez finalizada la visita, hay que dar un segundo gran salto hacia una tarea abrumadora, compleja y delicada, aunque fascinante: abordar, junto con las autoridades, tanto las causas como las consecuencias de la sobrepoblación. Cada contexto posee sus particularidades, algunas de las cuales están íntimamente ligadas a la identidad y la soberanía, como la expresión de la justicia y la filosofía del castigo penal, por lo cual es preciso hacer determinadas concesiones y respetar determinadas sensibilidades. La búsqueda de un equilibrio entre estos factores que compiten entre sí se vuelve aún más difícil en una situación atravesada por dimensiones individuales, sistémicas y sociales. El carácter estrictamente humanitario de la labor del CICR ha demostrado ser un fundamento interesante para su aceptación en el debate en torno del hacinamiento. La neutralidad, la independencia y la imparcialidad del CICR pueden dar lugar a intercambios desestigmatizados, relajados y técnicos con los profesionales que integran la cadena penal.

Por más obvio que suene, detrás de la propia noción de hacinamiento, detrás de las instituciones que comparten la responsabilidad, hay seres humanos. Detrás de las personas detenidas y los oficiales penitenciarios, quienes sufren la mayor parte de las consecuencias de este fenómeno, hay otros actores que presencian o son protagonistas de muchas historias en torno de la sobrepoblación: policías y personal de investigación, jueces, personal judicial, abogados defensores y fiscales, agentes de libertad condicional o vigilada, autoridades locales o, incluso, personas tan inesperadas como los vecinos de los detenidos u otros testigos. Y estas historias, lamentablemente, casi nunca tienen final feliz. Por el contrario, suelen cargar con el estigma del sufrimiento humano y dejar cicatrices. Cualquier análisis de la génesis, la carga y las posibles medidas atenuantes, las oportunidades que presenta o las soluciones a la sobrepoblación nos obligan incluir a todas las mujeres y todos los hombres integrantes de la cadena penal que viven a diario en esa realidad. Sus historias, sus personalidades, sus capacidades y prácticas profesionales, sus

9 Traducción de la expresión “*l'economie du châtiment*”, de Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires, 2002.

interacciones y su condición pueden influir en las causas de la sobrepoblación y, a la vez, ser los elementos pequeños, pero esenciales, que pueden pesar a la hora de encontrar soluciones y posibles salidas. Si se analiza en conjunto la realidad de las prácticas individuales cotidianas para adquirir una comprensión más general, es posible adoptar un enfoque más preciso y adecuado al contexto, y favorecer una mayor apropiación de la problemática por parte de los actores locales.

Cuando tratamos con problemas que comprenden varios niveles, el pensamiento lineal no sirve de nada, ya que no existen análisis simples ni soluciones obvias. En un universo penitenciario que se adapta sistemática e inmediatamente, que recalibra sus equilibrios internos cuando se altera uno de sus componentes o procesos, tanto el pensamiento sistémico como el creativo pueden proporcionar perspectivas interesantes para llegar a soluciones sostenibles. En una cárcel hacinada, los esfuerzos para encarar una determinada consecuencia pueden no tener efectos contundentes si la planificación no integra otros procesos, subsistemas y funciones de la cárcel que también se han vuelto disfuncionales o que se ven afectados de alguna otra manera por el efecto disruptivo que tiene la sobrepoblación en los sistemas carcelarios. De hecho, además del rápido deterioro de las instalaciones penitenciarias que, por lo general, cuentan con una limitada elasticidad presupuestaria para ajustar sus capacidades de forma inmediata, los costos humanos cotidianos los sufren, más que nadie, los presos y el personal penitenciario. El acceso a los servicios suele estar restringido por muchos factores que es preciso tener en cuenta para formular un diagnóstico basado en evidencias y establecer una serie de objetivos basados en resultados. Por lo tanto, el objetivo de resolver algunas de las consecuencias de la sobrepoblación exige un enfoque totalmente participativo y sistémico a fin de mitigar las limitaciones y gestionar las suposiciones. Las prácticas más idóneas en materia penitenciaria, entre otras normas, establecen la articulación de un conjunto diversificado de conocimientos. Durante sus visitas y la ejecución de sus proyectos, el CICR se ve cada vez más en la necesidad de dominar áreas de conocimiento especializado poco convencionales, bastante técnicas y multidisciplinarias, en materia penitenciaria y de gestión carcelaria, mientras que, en determinadas situaciones extremas, aún debe recurrir a un enfoque empírico. La iniciativa de mejorar el acceso a la luz natural mediante la construcción o ampliación de una zona recreativa especial puede no llegar a buen puerto si el personal penitenciario ya está sobrepasado por tareas cotidianas obligatorias para una población mucho más numerosa de la que le correspondería supervisar. El tratamiento de algunas de las consecuencias del hacinamiento para la salud, como la tuberculosis, puede limitarse a acciones reactivas de corto plazo si no se da prioridad a los componentes de un sistema básico de salud penitenciaria, si estos no se vinculan a otros subsistemas, en la cárcel o en el sistema penitenciario, y si no están impulsados por el deber de protección. La gestión de los datos judiciales de los reclusos para promover una aplicación rápida de las modalidades de libertad anticipada y así reducir el hacinamiento va mucho más allá de la disponibilidad de un programa informático y exige que se preste atención a cada uno de los procesos de un sistema complejo de gestión de la información.

Por último, en varios países donde el CICR realiza su labor, pero no únicamente en ellos, claro está, podemos observar cómo empeoran las tendencias y preguntarnos con gran lucidez qué medidas aplicar para solucionar el hacinamiento. Más allá de las personas y los sistemas penitenciarios, hoy vemos que la compleja noción de “economía del castigo”<sup>10</sup>, que tiene profundas ramificaciones por toda la sociedad, incide en todo un espectro de instituciones e imita rebuscadas estructuras sistémicas. Por ejemplo, el aumento de la sobrepoblación por presos detenidos sin juicio, una de las tendencias mundiales más importantes en materia penitenciaria en la actualidad<sup>11</sup>, suele ser sintomático del desequilibrio del flujo de presos y de las deficiencias que afectan uno o más de los siguientes aspectos: (1) ingresos (detenciones por parte de organismos encargados de hacer cumplir la ley, el uso del encarcelamiento y la falta de mecanismos alternativos de resolución de conflictos), (2) egresos (resolución rápida de causas por parte del poder judicial, las normas procesales de los juzgados, la interpretación (severa) del derecho penal), (3) la falta de alternativas significativas a la detención y los sistemas de libertad vigilada y (4) por último, una capacidad edilicia insuficiente para aplicar la filosofía y las prácticas penales o las tendencias de la sociedad.

La crítica de que la sobrepoblación es algo inaceptable y totalmente evitable debería surgir, sobre todo, de la sociedad. Esa crítica debería, a su vez, dar paso a la participación de la comunidad y a una serie de políticas y estrategias impulsadas por compromisos políticos y económicos a largo plazo. La estrategia de atender las consecuencias únicamente a nivel de la cárcel está condenada al fracaso si las tendencias sostenidas y arraigadas alimentan constantemente la afluencia de presos o si las causas judiciales no se resuelven con mayor rapidez, independientemente del desenlace. Por lo tanto, es fundamental que cualquier acción que se emprenda esté acompañada de una definición meticulosa del alcance del problema y sus componentes, no solo dentro de la cadena penal, sino también en la sociedad en su conjunto. La reducción eficaz de las causas de la sobrepoblación comienza por el reconocimiento colectivo del problema y la formulación de estrategias para dar respuestas óptimas a corto, mediano y largo plazo entre los pilares del sistema judicial y más allá de él, para conseguir el apoyo de la sociedad. Por naturaleza, la ciencia penitenciaria abarca un gran espectro de disciplinas, por lo cual el proyecto de atender tanto las causas como las consecuencias de la sobrepoblación también debería ser multidisciplinario. Es indudable que ese abordaje será posible solo si cobran impulso dos factores importantes a través de los cuales pueden desarrollarse las mejores expresiones coordinadas de gobernanza: por un lado, una masa crítica de iniciativas coordinadas tanto pequeñas como grandes; y, por otro, la acción a nivel local, coordinada y evaluada de manera voluntaria y eficiente para que tenga efectos prolongados.

10 V. nota 9 supra.

11 Penal Reform International, *Global Prison Trends 2016*, Londres, 2016.

## Observaciones finales

Han corrido ríos de tinta sobre el tema de la sobrepoblación carcelaria. Muchos países han producido una amplia gama de políticas, proyectos piloto, buenas prácticas y normas de gobernanza para dar respuesta a este problema cada vez más grave. En muchos países, existen numerosos proyectos, proyectos piloto, foros e iniciativas en toda la cadena penal; la lista completa es demasiado larga para incluirla aquí. A la causa no le faltan abanderados ni creativos. La afirmación de que el problema “no puede ser tratado solo a nivel de los establecimientos penitenciarios, sino que requiere una respuesta multidimensional y coordinada de las autoridades, a nivel de políticas públicas y de la sociedad en general”<sup>12</sup> obligaría a realizar una evaluación de lo que se hace actualmente. A partir de la observación de las cifras de muchos países, las tendencias y la realidad cotidiana de los detenidos privados de dignidad humana en cárceles sobrepobladas, surge siempre la misma pregunta, tan válida como obvia: ¿falta algo? Y si falta algo, ¿qué es?

En una entrevista con el periódico suizo *Le Temps*, del 17 de agosto de 2012, Robert Badinter, exministro de Justicia de Francia, explicó lo siguiente:

A lo largo de mis estudios, comprendí que existe una ley de hierro que rige la situación de las personas privadas de libertad: en una democracia, no se puede lograr que las condiciones en las que viven los detenidos avancen más rápido que las del trabajador menos privilegiado fuera de la cárcel. La opinión pública no lo tolera. Para ella, es inconcebible que quienes están en la cárcel y que han, según cree, cometido un delito puedan vivir mejor que el proletario que se levanta todas las mañanas para ir a trabajar a la fábrica. Por lo tanto, no es posible mejorar las condiciones de detención si la sociedad en general no avanza al mismo ritmo o, más bien, a un ritmo mayor, diría yo<sup>13</sup>.

Hoy en día, en cárceles gravemente sobrepobladas, sigue sucediendo que, más allá de ser un momento rico de humanidad y un lugar de trabajo para el personal del CICR, la brecha en cuanto al deber de protección para los seres humanos se agranda y genera una sensación de impotencia e indefensión. Al igual que en muchos países, la situación dentro de la cárcel empeora inexorablemente, aunque las economías en el exterior crezcan año tras año.

12 Yves Daccord en Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y CICR, *Manual sobre estrategias para reducir el hacinamiento en las prisiones*, Serie de guías de justicia penal, Viena, 2013, p. iv.

13 Traducción del autor. V. “Robert Badinter: ‘Justice, que d’injustices commises en ton nom!’”, *Le Temps*, 17 de agosto de 2012, disponible en [www.letemps.ch/culture/2012/08/17/robert-badinter-justice-injusticescommises-nom](http://www.letemps.ch/culture/2012/08/17/robert-badinter-justice-injusticescommises-nom).

## **Garantizar el respeto por la vida y la dignidad de las personas privadas de libertad: las actividades del CICR en materia de detención**

Desde 1870, el CICR hace lo posible por mejorar la situación humanitaria de las personas privadas de libertad.

El CICR es una institución conocida por su labor en beneficio de los detenidos en relación con conflictos armados internacionales y no internacionales y otras situaciones de violencia. Al igual que en otras circunstancias, el CICR interviene siempre que puede para mejorar el trato y las condiciones de los reclusos.

El cometido del CICR es lograr que todas las personas privadas de libertad, independientemente de las razones que hayan motivado su arresto y detención, reciban un trato humano y condiciones de detención dignas. Asimismo, el CICR procura aliviar el sufrimiento de sus familiares, en especial, mediante el restablecimiento de la comunicación entre los detenidos y sus seres queridos.

Como prioridad, el CICR se propone prevenir la tortura y otros malos tratos, prevenir y esclarecer las desapariciones, mejorar las condiciones de detención (por ejemplo, el acceso a los alimentos, el agua y los servicios de salud), restablecer y mantener el contacto entre familiares, y hacer respetar las garantías judiciales. En algunos casos, el CICR también presta ayuda a exdetenidos y facilita su reinserción en la sociedad.

Nuestra labor en el ámbito de la detención se basa en una evaluación exhaustiva de la situación, tanto dentro como fuera de los lugares de reclusión. La evaluación resulta más fácil gracias al diálogo constructivo que se entabla con las autoridades detenedoras y las visitas a los detenidos, que deben cumplir cinco condiciones básicas.

El CICR debe recibir 1) acceso a todos los reclusos que sean de su interés; 2) acceso a todas las instalaciones y los lugares utilizados por los detenidos y para ellos; 3) autorización para repetir las visitas; 4) la posibilidad de hablar libremente y en privado con los detenidos que decida; y 5) la seguridad de que las autoridades proporcionarán al CICR una lista de los detenidos de su interés o la autorización para que los empleados de la Institución confeccionen esa lista.

Un análisis posterior de la información recogida permite al CICR identificar los riesgos más importantes que corren los detenidos, así como otros factores que influyen en su situación, por ejemplo, las dificultades que tienen las autoridades detenedoras en su intento de dar respuesta a las preocupaciones humanitarias planteadas.

En todos los casos, el CICR trabaja junto con las autoridades detenedoras y espera que ellas adopten las medidas necesarias para garantizar un trato humano y condiciones de detención dignas. Con tal fin, entabla un diálogo bilateral y confidencial con las autoridades, en el que expone sus conclusiones, las normas nacionales e internacionales pertinentes y los recursos necesarios para mejorar la situación de las personas privadas de libertad.

En función de la evaluación y del análisis que realiza de cada situación, el CICR elabora una estrategia específica para responder con eficacia a las necesidades de los detenidos. La estrategia puede consistir, por ejemplo, en la adopción de medidas por parte del CICR en relación con los detenidos, las estructuras, las instituciones y los marcos regulatorios, así como diversas intervenciones materiales o técnicas para ayudar a satisfacer las necesidades humanitarias. El CICR supervisa y corrige la estrategia durante su aplicación para que sus actividades incidan de manera concreta en la situación de los detenidos.